

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE ABRIL 2021.  
HORA 14:00  
Nº 4/21**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:19, se inicia la sesión.

### I - ASUNTOS ENTRADOS -

**Resolución Nº 1.** - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia al D. Ind. Guillermo Aemilius, integrante de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(6 en 6)

### II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

**Resolución Nº 2.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 70/21) – Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 23.03.2021 - Nº 3/21.

(6 en 6)

**Resolución Nº 3.** - Expte. s/n - (Dist. Nº 71/21, 72/21, 73/21 y Anexos) – Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 17.03.2021 - Nº 5/21, 24.03.2021 - Nº 6/21 y de los Órdenes del Día del mencionado Consejo, sesiones de fecha 07.04.2021 - Nº 7/21, 14.04.2021 - Nº 8/21, de interés para la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución Nº 4.** - Remitir a la Asamblea del Claustro de la EUCD la Resolución Nº 3 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión ordinaria de fecha 24.03.2021, referente a la nueva estructura académica docente y el nuevo Estatuto del Personal

Docente de Udelar, la que se transcribe: “*(Exp. N° 031130-002546-18) - Designar a los docentes Hernando Villarino (titular) y Juan Articardi (alterno), en el grupo de trabajo para la implementación de la nueva estructura académica docente de FADU y el nuevo Estatuto del Personal Docente de Udelar. (11 en 11).*”

(6 en 6)

**Resolución N° 5. - 1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 12 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 24.03.2021, la que se transcribe:

“*(Exp. N° 031710-500158-21) (Dist. N° 320/21) – VISTO: la propuesta para la realización de la primera edición 2021-2022 del Diploma en Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia, elevada por el Comité Académico.*

*CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Dpto. de Contaduría;*

*2) el informe elevado por la Comisión de Posgrado;*

*RESUELVE:*

*1° Aprobar la propuesta elevada para la primera edición 2021-2022 del Diploma en Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia, y establecer que su inicio está sujeta a disponibilidad presupuestal.*

*2° Habilitar el llamado de postulaciones, en el período de inscripciones que por excepción a las normas vigentes se realizará del 12.4.21 al 12.5.21.*

*3° Aprobar el presupuesto preventivo propuesto para el Diploma de referencia y el monto de la matrícula fijado en el mismo, de acuerdo al informe elevado por el Dpto. de Contaduría.*

*4° Aprobar los equipos docentes propuestos por el Comité Académico y efectuar los llamados a propuestas para los siguientes cursos, sujetos a disponibilidad presupuestal:*

*1)- Mod 1: Etapas del desarrollo del niño. Un enfoque estratégico desde el diseño. Parte B- - Etapas y Dimensiones del desarrollo.*

*2)- Mod 3: Normativa y Tecnología en el sector juguete y productos para la infancia.*

*3)- Comunicación, comercialización y packaging*

*4)- Fabricación digital y nuevas tecnologías*

*5)- Recursos metodológicos para la investigación.*

*11 votos – unanimidad de presentes.”*

**2°** Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD.

(6 en 6)

**Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 74/21 y Anexos) – 1°** Tomar conocimiento de la Circular N° 18-21 de fecha 04.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, Expte. N° 011020-000396-21 - en relación con aprobar lo actuado por el Sr. Rector que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 16 de marzo de 2021, medidas esenciales para combatir el avance de Covid-19 sobre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

2º Tomar conocimiento de la Circular N° 21-21 de fecha 08.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 62 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, la que se transcribe: *“Expte. N° 011020-000505-21 - 1) Tomar conocimiento y agradecer la remisión del "Comunicado a la Población" emitido el pasado 21 de marzo por el Grupo Uruguayo Interdisciplinario de Análisis de Datos de COVID-19 (GUIAD), por el que expresan su alarma a la Opinión pública por la situación que atraviesa nuestro país en relación con la pandemia, cuyo texto luce en el distribuido N° 222.21.*

2) Emitir la siguiente declaración:

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República reunido en sesión ordinaria el 23 de marzo de 2021:

1. *Expresa unánimemente su profunda preocupación por la grave situación sanitaria y social actual.*

2. *Hace suyas las declaraciones de la Facultad de Enfermería (22 de marzo de 2021) en el sentido de «Atender especialmente las recomendaciones del cuerpo científico nacional que pretenden proteger la salud de la población y evitar el colapso de los servicios de salud» y de la Facultad de Medicina<sup>2</sup> (14 de marzo de 2021) acerca de «vacunarse como forma de disminuir el riesgo personal y colectivo».*

3. *Llama, como ha señalado el Grupo Uruguayo Interdisciplinario de Análisis de Datos (GUIAD) de covid-19,<sup>3</sup> a la búsqueda de soluciones amplias que reduzcan drásticamente la movilidad y preserven el bienestar social en el entendido de que «Sin un cambio en la estrategia de contención de la pandemia continuaremos siendo testigos del aumento de muertes evitables y del deterioro social y económico que produce el avance de la enfermedad».*

1 <https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2021/03/Comunicado-Fenf-Marzo-2021.pdf>

2 <http://www.fmed.edu.uy/node/6350>

3 <https://guiad-covid.github.io/post/declaracionguiad/Declaraci%c3%b3nGUIAD.pdf>

(20 en 20)”

3º Hace suyas las declaraciones expresadas por el CDC (Resolución N° 62 adoptada en sesión de fecha 23.03.2021).

4º Tomar conocimiento del comunicado N° 26 de COVID-19 resuelto por el Sr. Rector de la Udelar, de fecha 24.03.2021, el que se transcribe: *“1. Que se amplíe el período de inscripciones común de la Udelar, establecido en la Resolución n.º 3 del CDC, hasta el 9 de abril de 2021 de forma de permitir el ingreso de solicitudes que, por las circunstancias actuales no puedan dar cumplimiento a las etapas presenciales de validación de identidad en locales de Antel. Dicha validación será ejecutada luego por los mecanismos informáticos o presenciales que sean definidos en el marco de la evolución de la situación de movilidad y presencialidad brindando plazos amplios cuando existan certezas acerca de la posibilidad de su cumplimiento.*

2. *Que el inicio de los cursos curriculares de primer año será en las fechas que cada Facultad, Instituto, Escuela o Centro Regional haya resuelto y anunciado con anterioridad, excepto que, por razones fundadas, decidan diferirlo una semana. En tal caso, tienen el deber de comunicarlo adecuadamente.*

3. *Que se comunique esta decisión a la Administración Nacional de Educación Pública.”*

5° Tomar conocimiento del comunicado de Decanato de fecha 24.03.2021, en acuerdo con el CDC en la sesión del 23.03.2021, referente las resoluciones adoptadas para el funcionamiento de FADU hasta el 12.04.2021 y teniendo en cuenta la situación sanitaria dinámica del país las mismas podrán ser complementadas o modificadas.

(6 en 6)

**Resolución N° 7.** - Expte. s/n - (Dist. N° 75/21y Anexos) – 1° Tomar conocimiento del comunicado del Sr. Rector de la Udelar, de fecha 05.03.2021 referente a las elecciones universitarias generales, convocadas originalmente para el 12.05.2021, que han sido postergadas por decisión de la Corte Electoral, asunto a consideración del CDC de fecha 09.03.2021 con el objetivo de concretar una nueva fecha de elecciones en el menor plazo posible.

2° Tomar conocimiento del comunicado de la Corte Electoral de fecha 16.03.2021 referente a que se estableció la fecha 30.06.2021 para la realización de las Elecciones Universitarias.

3° Tomar conocimiento de la difusión de FADU referente a las Elecciones Universitarias en 2021 y por consultas enviar correo electrónico a [eleccionesuniversitarias@fadu.edu.uy](mailto:eleccionesuniversitarias@fadu.edu.uy)

4° Solicitar a los Órdenes la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD, que trabajará en lo concerniente a las Elecciones para la integración de la Asamblea del Claustro y Comisión Directiva de la EUCD, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas.

(6 en 6)

**Resolución N° 8.** - Expte. s/n - (Dist. N° 76/21) - Tomar conocimiento de la Circular N° 17-21 de fecha 04.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 7 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 09.03.2021, Expte. N° 011020-000337-21 - referente a la aprobación de Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la Universidad de la República.

(6 en 6)

**Resolución N° 9.** - Expte. s/n - (Dist. N° 77/21) – Tomar conocimiento de la Circular N° 19-21 de fecha 04.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 47 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, la que se transcribe: “Expte. N° 004016-500012-21 - Atento a lo solicitado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica y de acuerdo a las res. N° 4 del C.D.A. de fecha 5.6.18 y res. N° 8 del C.D.C. de fecha 18.6.19, por las cuales se dio aprobación a la propuesta de la CSIC en cuanto asumir con los fondos extrapresupuestales de que dispone, los costos de las licencias maternales otorgadas a docentes contratadas en el marco de los Programas de la C.S.I.C., antecedentes que lucen en el distribuido N° 183.21:

*1 - Establecer que a partir de la presente resolución, las licencias maternales que se concedan de acuerdo a las pautas ya establecidas, estarán sujetas a la disponibilidad del fondo central de rubros de libre disponibilidad.*

2 - Las mismas serán consideradas por el Consejo Directivo Central en cada caso, previo asesoramiento de la Comisión Programática Presupuestal.

(17 en 17)”

(6 en 6)

**Resolución N° 10.** - Expte. s/n - (Dist. N° 78/21) – Tomar conocimiento de la Circular N° 20-21 de fecha 05.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 11 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, Expte. N° 011020-000441-21 - referente a las transformaciones de los bienes inmuebles en desuso de la Universidad de la República.

(6 en 6)

**Resolución N° 11.** - Expte. s/n - (Dist. N° 79/21) – Tomar conocimiento de la Circular N° 22-21 de fecha 08.04.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 65 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 23.03.2021, Expte. N° 251001-500251-21- referente a la creación de un Grupo Multidisciplinario Ad-Hoc para el estudio de políticas públicas de comunicación.

(6 en 6)

**Resolución N° 12.** - Expte. s/n - (Dist. N° 80/21) - **Visto:** 1) la propuesta presentada por la Encargada del Laboratorio de vidrio Prof. Adj. Beatriz Amorín y la Encargada del Área Tecnológica de la EUCD, Prof. Agda. Sarita Etcheverry referente al apoyo institucional para realizar las gestiones correspondientes a efectos que las Naciones Unidas declaren el año 2022, como el año internacional del vidrio;

2) el material de apoyo brindado por las mencionadas Profesoras que complementa dicha solicitud;

**Considerando:** 1) el largo trayecto de formación y conocimiento sobre las técnicas del manejo del vidrio como material que se vincula con las funciones universitarias de enseñanza, investigación y extensión, desarrollado desde el ex Centro de Diseño Industrial (CDI) hasta la actual Escuela Universitaria Centro de Diseño (EUCD), en forma conjunta con otras instituciones Universitarias;

2) el sólido trabajo que el equipo docente realiza en las tres funciones universitarias;

**Resuelve:**

1° Apoyar las iniciativas presentadas por la Prof. Adj. Beatriz Amorín y la Prof. Agda. Sarita Etcheverry para realizar las gestiones a efectos de obtener, conjuntamente con las instituciones involucradas, la declaración “Año Internacional del Vidrio 2022”, por parte de las Naciones Unidas, tomando en cuenta que esta declaración promoverá el desarrollo de las funciones universitarias y generará acciones desde una mirada interdisciplinaria.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo acompañe la presente Resolución.

(6 en 6)

**Resolución N° 13.** - Expte. N° 66-21 - (Dist. N° 81/21) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Carla Beltrame Sarubbi** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 2002) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar;

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 06.04.2021;

**Resuelve:**

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 06.04.2021.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante Carla Beltrame Sarubbi las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2002) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar, por asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según se detalla:

<b>Materias aprobadas en la carrera Arquitectura (Plan 2002) FADU - UdelaR</b>	<b>Materias de la carrera LDInd (plan 2013)- FADU - UdelaR con las que existe razonable equivalencia</b>
Medios y Técnicas de Expresión I	Medios de Expresión I (14 créditos)

(6 en 6)

**Resolución N° 14.** - Expte. N° 031130-002420-20 - (Dist. N° 82/21) - **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **María Nela Camacho Duarte** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar;

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 06.04.2021;

**Resuelve:**

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 06.04.2021.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante María Nela Camacho Duarte las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar, por asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según se detalla:

<b>Materias aprobadas en la carrera Arquitectura (Plan 1952) FADU - UdelaR</b>	<b>Materias de la carrera LDInd (plan 2013)- FADU - UdelaR con las que existe razonable equivalencia</b>
Estabilidad de las construcciones I	Física (3 créditos)

(6 en 6)

**Resolución N° 15.** - Expte. N° 031130-000729-20 - (Dist. N° 83/21) - **Visto:** a solicitud presentada por el estudiante **José Sendra Valdés** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Tecnólogo Mecánico (Plan 1994) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar;

**Considerando:** el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 06.04.2021;

**Resuelve:**

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 06.04.2021.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide al estudiante **José Sendra Valdés** las asignaturas aprobadas en la carrera de Tecnólogo Mecánico (Plan 1994) de

la Facultad de Ingeniería de la Udelar, por asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según se detalla:

<b>Materias aprobadas en la carrera Tecnólogo Mecánico (Plan 1994) Facultad de Ingeniería - Udelar</b>	<b>Materias de la carrera LDInd (plan 2013)- FADU - UdelaR con las que existe razonable equivalencia</b>
Taller - Módulos Ajuste, Motores, Metrología, Máquinas, Herramienta y Soldadura	Laboratorio de Metales II (4 créditos)

(6 en 6)

**Resolución N° 16.** - Expte. s/n - (Dist. N° 84/21) - **Visto:** 1) la detección de varios casos de estudiantes que se encuentran con el plazo vencido o a vencer del proceso de Trabajo de Grado (período de 24 meses a partir de la notificación de la aprobación del tema);

2) las dificultades que genera la pandemia del COVID-19 para continuar el desarrollo del Trabajo de Grado (acceso a bibliotecas, a los talleres de la EUCD, dificultades para entrevistas y trabajo de campo, etc.), durante el presente año 2021;

3) el Plan de vacunación vigente, previendo una mejora en la situación sanitaria actual;

**Considerando:** 1) el art. 18 del documento "Disposiciones sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la LDInd.", así como el punto 1.A.4 del documento "Procesos relativos a la presentación de FORMULARIOS: solicitud de aprobación de Tema, solicitud de PRE-ENTREGA y de ENTREGA de Trabajo de Grado";

2) la Resolución N° 15 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión de fecha 01.09.2020;

3) la Resolución N° 38 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 14.10.2020;

4) el informe de la Comisión de Trabajo de Grado de la LDInd. de fecha 26.03.2021;

5) el informe de la Comisión de Carrera de fecha 06.04.2021;

**Resuelve:**

1° Aprobar el informe de la Comisión de Trabajo de Grado de la LDInd. de fecha 26.03.2021 y el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 06.04.2021.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo autorice una excepción a lo establecido en los documentos referidos en el **Considerando** y así extender hasta el 31 de agosto de 2022 el plazo de Entrega Final del Trabajo de Grado a aquellos estudiantes que cuentan hoy hasta el año 2021 para ello.

(6 en 6)

**Resolución N° 17.** - Expte. s/n - (Dist. N° 85/21) - **Visto:** 1) la situación planteada por el CEDI en relación a la falta de cupo para estudiantes avanzados en cursos optativos de la LDInd., planteada en la Comisión de Carrera en la sesión del 06.04.2021;

2) la Resolución N° 20 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 07.07.2020;

3) la Resolución N° 65 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 22.07.2020 referente a la aprobación de las siguientes modificaciones para la inscripción a unidades curriculares optativas de la Licenciatura en Diseño Industrial:

1) *Los estudiantes podrán cursar un máximo de dos cursos optativos por semestre. En caso de haberse inscripto a más de dos cursos optativos, se mantendrá la inscripción a dos de ellos, priorizando a estudiantes avanzados, y serán dados de baja de los restantes en forma aleatoria.*

2) *Se considerará como excepción a lo antedicho, pudiendo cursar más de dos cursos optativos, si el estudiante se encuentra comprendido en los siguientes casos:*

- *Estar cursando menos de 21 créditos obligatorios en el semestre ó*
- *Ser estudiante avanzado (250 créditos completos), independientemente de los créditos que se están cursando en el semestre.*

**Considerando:** el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 08.04.2021, referente a que el planteo realizado por el CEDI para la asignación de cupos para Unidades Curriculares Optativas para estudiantes avanzados (250 créditos o más);

**Resuelve:**

1° Tomar conocimiento de la nota presentada por el Orden Estudiantil.

2° Tomar conocimiento y aprobar el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 08.04.2021.

3° Remitir a la Comisión de Carrera de la LDInd. la Resolución N° 20 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 07.07.2020, a efectos de retomar y analizar el tema. En igual sentido, solicitar a esta Comisión realice propuesta para la rectificación de tal mencionada Resolución, que contemple la priorización de estudiantes avanzados cuándo se inscriban a un sólo curso optativo.

4° Habilitar a la Dirección de la EUCD a realizar las gestiones pertinentes a efectos de brindar solución a los diferentes casos presentados sobre cursos optativos de la LDInd, hasta tanto se resuelva lo expresado en el punto 3° de la presente Resolución.

5° Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el informe de la Directora de Carrera de la LDInd. Prof. Agda. Sarita Etcheverry de fecha 08.04.2021, a efectos de: a) la consideración de la ampliación de cupos de las unidades curriculares optativas; b) solicitar la creación de nueva oferta de cursos optativos.

(6 en 6)

### **III - ASUNTOS PENDIENTES -**

**Resolución N° 18.** - Expte. s/n - (Dist. N° 86/21) - **Visto:** 1) la necesidad imperiosa de dar comienzo al proceso de conversión del Título de Diseñador Industrial del Plan de Estudios 2003 - MEC, al Título de la Licenciatura en Diseño Industrial del Plan 2013 – EUCD/FADU/UDELAR;

2) el numeral 2° de la Resolución N° 9 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 23.03.2021, referente a la creación de una Comisión Ad Hoc que entienda en el mencionado proceso de conversión de Títulos;

3) el numeral 4° de la Resolución N° 9 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 23.03.2021, referente a solicitar a los Órdenes presenten propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la antedicha Comisión;

**Considerando:** 1) la propuesta presentada por el Orden Docente;

2) la propuesta presentada por el Orden Estudiantil;

**Resuelve:**

**1°** Designar a las Profs. **Ángela Rubino** y **Florencia Talmón**, titular y alterna respectivamente, como delegadas por el Orden Docente en la Comisión Ad Hoc que entiende en el proceso de conversión del Título de Diseñador Industrial del Plan de Estudios 2003 - MEC, al Título de la Licenciatura en Diseño Industrial del Plan 2013 – EUCD/FADU/UDELAR;

**2°** Designar a las Bachs. **Pia Graham** y **Victoria Brito**, titular y alterna respectivamente, como delegadas por el Orden Estudiantil en la mencionada Comisión.

**3°** Reiterar al Orden de Egresados la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la misma.

**4°** Encomendar a los Colaboradores Académicos Leticia Varela y Guillermo Lago se comuniquen con el Orden de Egresados del Plan 2003 –MEC a efectos de solicitar la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) por perfil, a efectos de ser designados en la antedicha Comisión.

(6 en 6)

**IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

**Resolución N° 19.** - Expte. s/n – **1°** Tomar conocimiento del comunicado N° 27 de COVID-19 resuelto por el Consejo Directivo Central de la Udelar, reunido en sesión extraordinaria de fecha 08.04.2021, referente a la declaración en relación con la situación crítica que viene atravesando el país en las últimas semanas, producto de la evolución reciente de la epidemia de SARS-CoV-2.

**2°** Hacer propias la mencionada declaración del CDC de fecha 08.04.2021.

(6 en 6)

- Siendo la hora 15:37 se levanta la sesión

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU – UDELAR